

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto***Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña TERESA VENDRELL ALBIOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N.S. 53/1998, señora Sánchez Nieto, sobre archivo legajo 292/1998, del Consejo General del Poder Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 1/236/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Secretario.—4.538-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto***Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL PRIETO FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo legajo 575/1998, N.S. 161, sobre acuerdo de comisión disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial 21/10/98; pleito al que ha correspondido el número general 1/488/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Secretario.—4.541-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto***Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CASILDA VELASCO IZQUIERDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N.S. 44/1997, señora Sánchez Nieto, sobre archivo de diligencias, legajo número 263/1998; pleito al que ha correspondido el número general 1/187/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Secretario.—4.536-E.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Procedimiento de reintegro número A179/97, del Ramo de Correos, Las Palmas.

*Edicto*

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número A179/97, Director técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

Que en dicho procedimiento se dictó, en fecha 21 de diciembre de 1998, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

Madrid a 21 de diciembre de 1998.—El excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey formula la siguiente sentencia:

Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A179/97, del Ramo de Correos, Las Palmas, en el que el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra don Fernando Suárez Carrillo, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos de Derecho.

Fallo: Se estima la demanda de responsabilidad contable interpuesta el 22 de mayo de 1998, por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos: A) Se cifran en 8.625.000 pesetas, los perjuicios ocasionados en concepto de alcance en los fondos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos. B) Se declara responsable contable directo a don Fernando Suárez Carrillo, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto de dicho organismo. C) Se condena al declarado responsable directo al pago de la suma en que se cifran los perjuicios, así como al de los intereses de demora devengados, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes a la fecha en que se produjeron los daños y perjuicios. D) Se condena al demandado don Fernando Suárez Carrillo al pago de las costas procesales conforme establece el fundamento jurídico undécimo. E) El importe del alcance debe contraerse en la cuenta que corresponda en la contabilidad del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de apelación en ambos efectos ante el Consejero de Cuentas, en el plazo de cinco días, y de la forma prevista en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—6.755-E.

Procedimiento de reintegro número A12/99, del ramo de Correos, Vizcaya.

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 5 de febrero de 1999, dictada en el procedimiento de

reintegro por alcance número A12/99, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la presunta falta de liquidación y pago de un giro en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Portugalete, por importe de 15.000 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—6.756-E.

**AUDIENCIA NACIONAL****SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.758/1996, promovido a instancia de doña Natalia Atamas Vasiliévna, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Natalia Atamas Vasiliévna, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de origen y notifíquese esta resolución por edicto.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—5.212-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/960/1998.—Don MANUEL RODEIRO PORTA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1998.—El Secretario.—5.210-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.096/1998.—Don LUIS GARNELO PRADA y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Secretario.—5.211-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.170/1998.—Don BLESSING OWENS contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.852-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.165/1998.—Don RAFAEL ESCANDÓN DÍAZ contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico) de fecha 17-2-1998, por la que se modifica la resolución dictada por la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, sobre sanción de tráfico (expediente 09.040.115.432-9).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.840-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.175/1998.—Don MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PUNALES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.843-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.037/1998.—OLEKSANDR ANTYUHOV y otros contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.851-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/981/1998.—Don CRISTIAN CORII contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-10-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Secretario.—4.899-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.006/1998.—Don ALBERTO MEDRANO SAMPER contra resolución del Ministerio del Interior.—5.213-E.

1/1.166/1998.—VIRTON, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—5.214-E.

1/1.156/1998.—COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLHM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—5.215-E.

1/1.136/1998.—Doña ANGÉLICA RADU contra resolución del Ministerio del Interior.—5.216-E.  
1/1.126/1998.—Doña CHIRICA CONSTANTIN y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—5.217-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1999.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/539/1998.—HORNEA VIOREL O ROMICA CORNEA contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 3-7 y 29-12-1995, ambas sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1999.—El Secretario.—4.668-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/735/1998.—Don MARIANO MUÑOZ DE DIOS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 21-5-1998, sobre deslinde del tramo de costa correspondiente a la playa de los Guirres, en el término municipal de Tazacorte (Isla de la Palma).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1999.—El Secretario.—4.670-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que